

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 25 DE
ABRIL DE 2013 (Nº 9/2013).**

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano

D. Juan José Gómez Castro

D^a. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Sánchez Flores

D^a. Francisca Lopez García

D^a. Eva Sancho Felipe

D. Sebastián Segovia Fernandez

D. Jose María Molina Mecinas

D^a. Irene Barahona Herreros

D. Vicente López de Sande

D^a. Almudena Rivas Moreno

D. Longinos Castro Sanchez

SRA. SECRETARIA ACCTAL

D^a Virginia de Nova Pozo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 20:30 horas del día 25 de Abril de 2.013, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por TRECE miembros de hecho y TRECE de derecho.

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DEL PUNTO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se motiva la urgencia del punto, de la urgente necesidad de iniciar el expediente de concesión demanial para que por la empresa responsable de realizar el Tanatorio se pueda instalar un centro de transformación y es necesario autorizárselo lo antes posible.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituyen, **aprueba la urgencia del punto.**

SEGUNDO.- CONCESION DEMANIAL PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (TANATORIO).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que por parte de los Servicios Funerarios de Valdepeñas, S.L. a través de D^a Alicia Cañete Delgado, se solicita la cesión de unos terrenos al lado del Tanatorio (parcela 8-polígono 45) para la colocación de un centro de transformación por parte de Union Fenosa con el objeto de suministrar luz para dicha infraestructura.

Considerando que al ser un bien de dominio publico, el expediente a seguir es una concesión demanial de carácter administrativo para el uso privativo de dichos terrenos.

Vista la Providencia de Alcaldía de 17 de Abril de 2.013, donde se solicitan informe técnico y jurídico.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 19 de Abril de 2.013, así el informe jurídico de la misma fecha, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Y en virtud de los art. 75.2 y 78 y ss. del Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio, por el que se aprueba del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los art. 93 y 137.4 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las AAPP y de la Disposición Adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de

Noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y sin haber sido dictaminado previamente por de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la concesión demanial de carácter administrativo para uso privativo del bien de dominio publico sito al lado del Tanatorio (Poligono 45-Parcela 8) con una superficie de 10 metros² aproximadamente, para la colocación de un Centro de Transformación con el fin de suministrar luz al Tanatorio, adjudicando directamente dicha concesión a Union Fenosa, a través de la petición formulada por Servicios Funerarios de Valdepeñas, S.L., sin que dicha concesión supere el tiempo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO. Que por los interesados se presente el correspondiente proyecto una vez se inicien las obras de instalación, previo pago de las tasas y/o fianzas correspondientes.

Durante el punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Castro Sanchez (G.M.IU) pregunta por cuánto tiempo se hace dicha concesión demanial.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que por 30 años prorrogables.

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) pregunta si la cesión que se hace es de los terrenos y si paga ella el transformador.

La Sra. Zarco Troyano (G.M.P.) responde que si, que lo paga ella.

La Sra. Secretaria quiere aclarar que no es una cesión, sino una concesión administrativa para uso privativo del bien de dominio público, sería por 30 años prorrogables, sin que en su caso supere los 99 años que la legislación vigente establece.

TERCERO.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DEL PUNTO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se motiva la urgencia del punto en que hay una serie de facturas que hay que pagar y por tanto hay que hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito, para poder pagarlas a la mayor brevedad posible.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDAN** aprobar la urgencia del punto.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 1/2013.

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 23 de abril de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos relativos a facturas perteneciente al ejercicio presupuestario 2011 y 2012, al actual ejercicio presupuestario.

Considerando el informe de Intervención de fecha 24 de abril de 2013, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda en sesión extraordinaria urgente de fecha 25 de Abril de 2013, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, adoptan el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos de las facturas que se relacionan en dicho informe, y con importe total de 20.336,91 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas señaladas en el mencionado informe, de las cuales se realizó la correspondiente retención.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Zarco Troyano (G.M.P.) manifiesta que hay una serie de facturas que hay que pagar, en concreto cuatro, y sin haber partida presupuestaria en el año 2012, deben pasarse a reconocimiento extrajudicial de crédito y pagarlas cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria Acctal de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 25 de Abril de 2.013

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo